

Quito, 03 de febrero del 2023

Señor(a)

LSI. CESAR GUEVARA

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-027-2022

GARANTIA TECNICA

TONER-SAM con RUC: **0502188097001** suscribe que todos los equipos ofertados son **NUEVOS DE FÁBRICA ORIGINALES DE MARCA**, NO RE-MANUFACTURADO NO USADOS, NO DEMO, NO RECONSTRUIDOS, NO GE-NÉRICOS, con sello de seguridad del **FABRICANTE** y con garantía técnica de 12 (doce) meses para las piezas y partes contra defectos de fábrica, por lo cual cumplen con las especificaciones técnicas de la entidad.

LA GARANTIA ESTARA VIGENTE DESDE LA ENTREGA DEFINITIVA.

Si durante el plazo de vigencia de la garantía técnica la contratante detectara que los bienes se encuentran dañado, defectuoso, no aceptable o que impidan su normal funcionamiento, se solicitará al contratista el cambio de los bienes y dejará constancia de estas soluciones.

Debiendo ser reemplazados por otros nuevos de la misma calidad y condición, sin que ello signifique costo adicional alguno para la contratante, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la contratante o por fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo cual la **GARANTIA TECNICA** cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: Fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los ma-teriales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra.

El tiempo de garantía en caso de presentarse un desperfecto, esté se le deberá dar solución en un tiempo máximo de 24 horas; la reposición definitiva operará en el caso en que el medio deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas, sin costo adicional a la entidad contra-tante.

Atentamente:

Samuel Lema

REPRESENTANTE LEGAL

